



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**

**26 DE OCTUBRE DE 2022**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 007 1997 01187 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo Hipotecario</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>MAURICIO CORREA RESTREPO</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>FABIOLA DE JESUS ZAPATA BEDOYA</b>
<b>Asunto</b>	<b>NO FIJA FECHA DE REMATE</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>2046V</b>

En atención a la solicitud de fijar fecha de remate realizada por la apoderada de la parte demandante, resulta pertinente indicarle a la memorialista que mediante resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, se informó que los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-28, corredor centro en la alpujarra, en tal sentido, las diligencias de remate se suspenderán y/o reprogramaran para el año 2023, toda vez que aún no se conoce la asignación de piso en la que se encontrara ubicado esta despacho judicial, razón por la cual, una vez se tenga claridad sobre la ubicación exacta del piso y oficina que corresponderá a esta dependencia, se procederá a verificar la viabilidad de fijar fecha de remate dentro del presente asunto.

Es de advertir que actualmente la agenda del Despacho no cuenta con disponibilidad alguna para fijar nuevas fechas de remate para este año 2022.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Con respecto a la manifestación de que, "A la suscrita no se le envía link para acceder al proceso", advierte el despacho que desde la fecha en que fue digitalizado el expediente (05/05/2022), no se ha recibido solicitud del link del expediente digital por parte de la apodera, sin embargo se le informa a la memorialista que se compartió el link del expediente digital el 25/10/2022 al correo [obeltranm@hotmail.com](mailto:obeltranm@hotmail.com).

Revisando el proceso, encuentra el despacho que la única solicitud pendiente por resolver sería la de fijar fecha de remate, a la cual no se podrá acceder por las razones anteriormente expuestas.

ALZM.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
---

